



Municipalidad Distrital  
de Yura

1042

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2019-MDY

Yura, 04 de enero del 2019

### VISTOS

El Informe N° 002-2019-RRHH/MDY de la Gerencia de Recursos Humanos;

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio N° 001-2019-ALC-MDS con N° de Registro 010el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca solicita la Autorización de la Designación del Servidor CPCC José Enrique Rosa Portilla, para que ocupe el cargo de Gerente de Administración Financiera a partir del 03 de Enero del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019, siendo la mencionada Municipalidad la que asuma las remuneraciones y demás beneficios por los servicios prestados.

Que, mediante el Informe N° 002-2019-RRHH/MDY, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen, se encarga además a la Gerencia de Recursos Humanos que se cumpla con la reserva de la plaza del servidor designado, debiendo reincorporarse al término de la misma. Asimismo, recomienda que se autorice la referida designación y se disponga la reserva de su plaza de origen.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la designación del servidor **José Enrique Rosas Portilla** a partir del 04 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019 a la Municipalidad Distrital de Sachaca, a fin que ocupe el cargo de Gerente de Administración Financiera.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** la reserva de la plaza laboral del designado.

**ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del Interesado, de la Municipalidad Distrital de Sachaca, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y de las Gerencia de Recursos Humanos.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Jesús Edgar Augusto Coa Begazo  
Secretario General



Ángel Benavente Cáceres  
Alcalde